



REGISTRO

Ayuntamiento de Tres Cantos  
Registro General Entradas  
Número: 19640/2015  
Fecha: 18/11/2015 - 14:21  
CSV: 28760IDOC283DE39D0152090489E



# MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE TRES CANTOS, S.A.

## EJERCICIO ECONÓMICO 2016

Noviembre 2015

C/ Fragua, 4. Nave 6 - Tres Cantos (Madrid) 28760 - Tel.: 91 804 42 86 Fax.: 91 804 53 93



NOMBRE: Ayuntamiento de Tres Cantos  
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC283DE39D0152090489E  
FECHA DE FIRMA: 18/11/2015  
HASH DEL CERTIFICADO: 00a335f5eaf68088275b6cd90e27bfd6cb46ce  
MOTIVO: Sello Electrónico



Se presenta a consideración de la Junta General, el Proyecto de programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación de la Empresa Municipal de Servicios de Tres Cantos, S.A., para el ejercicio 2016, como conjunto coordinado de las previsiones que permitan establecer por anticipado los objetivos de la Empresa para el ámbito temporal citado.

Se trata de un documento que recoge de manera cifrada y sistemática la previsión de gastos e ingresos presupuestarios que deben considerarse como inmutables para el periodo considerado, en tanto en cuanto permanezcan las circunstancias en que se ha concebido. Permite el control y análisis de las actuaciones detectando las posibles desviaciones, y en definitiva sirve de "norma-marco" de funcionamiento del periodo.

Los rasgos distintivos del PAIF de la sociedad mercantil municipal de titularidad íntegra son:

- Se trata de un documento informativo y no vinculante.
- Se circunscribe al año presupuestario.
- Recogen la actividad de la Sociedad Mercantil

El contenido del PAIF, viene regulado por el artículo 114 del Reglamento presupuestario, aprobado por el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y comprende:

- El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las anotaciones a percibir de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.



Igualmente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 147 de la Ley de Bases de Régimen Local, a efectos de la consolidación del presupuesto de la Entidad con el de todos los presupuestos y los estados de previsión de sus organismos autónomos y las sociedades mercantiles, se acompaña estado de ingresos y gastos armonizados siguiendo el modelo de estructura presupuestaria.

Sin perjuicio de un análisis mas detallado de las partidas presupuestarias, se exponen a continuación las grandes líneas del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación para el ejercicio económico 2016:

- Durante el próximo ejercicio económico la Empresa Municipal de Servicios de Tres Cantos atenderá la realización de los servicios que tiene adjudicados por el Ayuntamiento de Tres Cantos imprimiendo, como valor añadido, los índices de calidad que le son propios. Paralelamente ofrecerá su personal y sus medios materiales y técnicos para la realización de obras y trabajos varios no contemplados en los cánones.

El programa que se presenta a la consideración de la Junta General de la Empresa Municipal de Servicios de Tres Cantos, S.A., está equilibrado en cuanto a gastos e ingresos y no contempla ninguna transferencia ni subvención del Ayuntamiento de Tres Cantos para su financiación.



El capítulo I de Gastos (Gastos de Personal) contempla las necesidades para atender a una plantilla para el próximo ejercicio económico 2016, ajustada a la gran variedad de servicios, calendario y horarios que atiende la Empresa, compuesta por 231 personas repartidas de la siguiente forma:

<b>Dirección</b>	<b>1 Director Gerente</b>
<b>Administración</b>	<b>1 Dtor. Financiero/ Administrativo</b>
• Dpto. de Personal	<b>2 Administrativos</b>
• Contabilidad	<b>1 Administrativo</b>
• Admón. General	<b>2 Administrativos</b>
• Ofi. Técnica Actividades	<b>1 Jefe Adtivo.</b>
<b>Encargado General</b>	<b>1 Encargado</b>
<b>Servicio de Atención Domiciliaria (S.A.D.)</b>	<b>1 Jefe de área 13 Auxiliares</b>
<b>Centro de Tocoginecología</b>	<b>1 Aux. Administrativo</b>
<b>Mantenimiento</b>	<b>2 Jefe de área 21 Oficiales 4 Auxiliares</b>
<b>Limpieza</b>	<b>1 Jefe de área 77 Limpiadoras 3 Cristaleros</b>
<b>Conservación Instalaciones Deportivas Municipales</b>	<b>1 Jefe de área 2 Subcoordinadores 53 Oficiales 8 Auxiliares</b>
<b>Servicio de Atención al Menor</b>	<b>1 Administrativo 2 Educadores</b>
<b>Servicio de Atención al Vecino</b>	<b>1 Telefonista 3 Aux. Administrativos</b>
<b>Biblioteca Municipal</b>	<b>7 Aux. Administrativos</b>
<b>Casa de la Cultura</b>	<b>2 Subcoordinador 1 Técnico Sonido 1 Taquillera</b>
<b>21 de Marzo y Torre del agua</b>	<b>5 Conserjes</b>



<b>Centro de Mayores</b>	<b>2 Conserjes</b> <b>6 Actividades varias</b> <b>1 Coordinador</b>
<b>Aula medioambiente</b>	<b>1 Conserje</b>
<b>Recaudación ejecutiva</b>	<b>1 Jefe administrativo</b> <b>1 Auxiliar administrativo</b>
<b>Total .....</b>	<b>231 Trabajadores</b>

Lo que representa la continuidad de una política basada en una dimensión interna ajustada a las necesidades reales y suficientes para la buena gestión de la Sociedad. Fundamentalmente se pretende minimizar los costes en la medida de lo posible para evitar que la gestión se desvíe a proveer de recursos a una estructura formal numerosa y poco operativa, en lugar de actuar y operar de manera efectiva en las tareas adjudicadas a la Empresa Municipal de Servicios.

El capítulo II de Gastos (Consumos de Explotación) soporta todos aquellos que se realizan en bienes corrientes, consumibles, combustible para los vehículos y maquinaria, etc, necesarios para el desarrollo de la actividad de la Empresa Municipal de Servicios.



ARMONIZACIÓN DE LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS  
DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE TRES CANTOS, S.A.  
CON LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO  
DEL EJERCICIO 2016

El Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril que desarrolla la Ley reguladora de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, distingue entre Presupuestos **“que se integran”** en el Presupuesto General de la Entidad Local y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Asimismo, entre los documentos **“que se unen”**, como anexo al Presupuesto General de la Entidad Local, señala los Programas anuales de Actuación Inversiones y Financiación (PAIF) de las Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario de la entidad Municipal, así como el Estado de Consolidación del Presupuesto de la propia entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y sociedades Mercantiles.

A través del Estado de Consolidación se pretende dar cumplimiento a los principios políticos presupuestarios de la unidad y universalidad. De este modo, los Presupuestos de los distintos entes con personalidad jurídica que realizan actividades municipales se unifican, eliminándose posibles duplicidades, en cuanto a gastos e ingresos recíprocos que puedan darse entre sí, y permite aportar la visión real de toda la actividad económico-financiera de la Entidad, independientemente de las formas de gestión de los servicios que hayan sido elegidos.



Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.1.b del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril antes citado, deberán armonizarse los estados de previsión de las sociedades mercantiles con el presupuesto de la propia Entidad Local.

La diferencia fundamental entre una organización pública en la que el acuerdo de creación es normativo, y una sociedad mercantil pública que se crea en virtud de contrato mercantil, por lo que queda sometida al Derecho Privado, trasciende a la actividad económica-financiera y sus obligaciones registrales-contables, ya que no están sometidas al régimen de contabilidad pública sino al de contabilidad mercantil.

Por todo lo expuesto, y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento Presupuestario, se somete a la consideración de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Servicios de Tres Cantos, S.A., la propuesta de armonización de las previsiones de gastos e ingresos con la estructura de los presupuestos locales del ejercicio de 2016, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**ARMONIZACIÓN DE LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS CON LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2016.**

**GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GTOS. PERSONAL	5.784.235,49
2	GTOS. CORRIENTES Y SERVICIOS	550.853,30
3	GTOS. FINANCIEROS	3.600,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>6.338.688,79</b>

**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
3	INGRESOS	
	INGRESOS POR CANONES	6.308.688,79
	OTROS INGRESOS DIVERSOS	30.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>6.338.688,79</b>





## PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO ECONÓMICO 2016

PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES  
Y FINANCIACIÓN

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS  
DE TRES CANTOS, S.A.

Noviembre 2015



## PAIF 2016

### DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO

#### GASTOS

Los gastos que aparecen en el presupuesto para el ejercicio 2016 se han clasificado en

##### A) Operaciones corrientes

Cada una de estas operaciones se han clasificado en

- Capítulos
- Artículos
- Conceptos
- Subconceptos

#### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

##### **CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL**

Se incluyen todas las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto por el que se satisfacen, así como las cuotas, prestaciones y gastos a cargo de la Empresa.

- **Artículo 13 - Personal laboral**

- **Concepto 130 - Retribuciones básicas**

Se incluyen las remuneraciones fijas y eventuales al personal de la Empresa.



- **Artículo 16 - Cuotas, prestaciones y gastos a cargo de la Empresa**

- **Concepto 160 - Seguridad Social a cargo de la Empresa**

Se incluyen las cuotas de la Empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social por las diversas prestaciones que éstos realizan.

- **Concepto 161 - Prevención de Riesgos Laborales**

Son los gastos originados por los servicios prestados para la adecuación a las normas establecidas en la Ley 31/1995.

- **Concepto 162 - Fondo de Acción Social**

Son los gastos originados en concepto de Fondo de Acción Social según el artículo 43 del Convenio Colectivo de los Trabajadores, en vigor.

- **Concepto 163 - Formación del personal**

Se incluyen los gastos originados por la formación del personal en plantilla.

## **CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS**

Comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad que no produzcan un incremento de capital.

- **Artículo 20 - Consumo de materias primas y arrendamientos**

- **Concepto 201 - Consumo de materias primas no inventariables**

Partida que se corresponde con las compras de material, vestuario y servicios realizados por otras empresas, no inventariables, y necesarios para el funcionamiento de la Empresa.

- **Concepto 202 - Arrendamientos**

Partida que se corresponde con los gastos devengados por el alquiler de bienes inmuebles, maquinaria y elementos de transporte en uso o a disposición de la Empresa.

- **Artículo 21 - Reparaciones, conservación y mantenimiento**

- **Concepto 210 - Gastos de conservación y reparación de inmuebles. Equipos informáticos, telefónicos, etc.**

Se incluyen los gastos de mantenimiento de los bienes correspondientes al Inmovilizado de la Empresa.

- **Artículo 22 - Material, suministros y otros**

- **Concepto 220 - Material de oficina, ordinario no inventariable.**

Gastos originados correspondientes a la adquisición de material consumible de oficina, la adquisición de publicaciones técnicas, libros, suscripciones, etc., para el desempeño de la actividad laboral diaria.

- **Concepto 221 - Suministros**

Se incluyen los gastos acaecidos por consumo y abastecimiento de electricidad y cualquier otro que no tenga la cualidad de almacenable.

- **Concepto 222 - Comunicaciones**

Se incluyen los gastos derivados del uso de los servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos así como de mensajería, así como cualquier otro tipo de comunicación.

- **Concepto 223 - Transportes**

Gastos de transportes de todo tipo, excepto de personal.

- **Concepto 224 - Primas de seguros**

Supone el gasto correspondiente a las Pólizas de Seguros contratadas acerca de la Responsabilidad Civil para administradores y altos cargos, Responsabilidad Civil respecto a obras, así como multiriesgo de oficina.

- **Concepto 225 – Tributos**

Partida correspondiente a los gastos por pago de tributos locales y otros tributos societarios.



- **Concepto 226 - Gastos diversos**

- **Subconcepto 226.1 - Atenciones protocolarias y representativas.**

- Gastos derivados de la atención protocolaria y de representación y de igual modo de atenciones con clientes y proveedores.

- **Subconcepto 226.2 - Publicidad y propaganda**

- Se incluyen los gastos de divulgación informativa de los servicios ofrecidos por la Empresa, derivados de su actividad.

- **Subconcepto 226.3 - Jurídico-Contencioso**

- Se incluyen los gastos por litigios, actuaciones o procedimientos en que es parte la Empresa.

- **Subconcepto 226.6 - Reuniones y conferencias**

- Gastos devengados por la organización de actividades de acuerdo con las necesidades de las tareas desarrolladas por la Empresa.

- **Subconcepto 226.99 - Otros gastos diversos y Extraordinarios**

- **Concepto 227 - Trabajos realizados por otras Empresas**

- Se incluyen los gastos por actividades que aún siendo competencia de la Empresa, se contratan con profesionales o empresas independientes.

- **Subconcepto 227.2 - Auditorias**

- Se incluyen los gastos originados por las Auditorias Económicas pertinentes.



### **Subconcepto 227.6 - Estudios y trabajos técnicos**

Son los gastos originados por los honorarios devengados por los servicios externos de la empresa de índole económico-contable, jurídica y de asesoramiento. Se incluyen los gastos originados por los honorarios devengados por servicios contratados a Empresas o Profesionales de carácter puntual y las cuotas de la AVS y Cámara de Comercio.

### **Subconcepto 227.7 - Asesorías**

Se incluyen los gastos originados por los honorarios devengados por los servicios externos de la Empresa de índole económico-contable, jurídica y de asesoramiento.

### **Subconcepto 227.99 – Otros trabajos**

Contratación de trabajos cuyo personal de la EMS no está capacitado a realizar, como médicos, ATS y trabajos especializados, así como otros ingresos extraordinarios.

- **Artículo 28 - Amortizaciones**

- **Concepto 280 - Amortizaciones**

Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el Inmovilizado Material, por su aplicación al proceso productivo.

### **CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS**

- **Artículo 35 – Otros gastos financieros**

- **Concepto 359 – Otros gastos financieros**

Este capítulo comprende los intereses, incluidos los implícitos, y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Entidad local o sus Organismos autónomos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio y otros rendimientos implícitos.



## INGRESOS

Los ingresos que aparecen en el presupuesto para el ejercicio 2016 se han clasificado en

### A) Operaciones Corrientes

Cada una de estas operaciones se han clasificado en

- Capítulos
- Artículos
- Conceptos
- Subconceptos

### A) OPERACIONES CORRIENTES

#### CAPÍTULO 3 - INGRESOS

- Artículo 39 - Ingresos

- **Concepto 391 - Ingresos por cánones**

**Subconcepto 391.1 - Limpieza edificios públicos municipales**

**Subconcepto 391.2 - Gestión de Instalaciones deportivas**

**Subconcepto 391.3 - Mantenimiento red vial**

**Subconcepto 391.4 - Limpieza colegios públicos**

**Subconcepto 391.5 - Servicio de ayuda a domicilio**

**Subconcepto 391.6 - Taquillaje y megafonía Casa de la Cultura**

**Subconcepto 391.7 - Atención al vecino y centralita del Ayuntamiento**



- Subconcepto 391.8 - Limpieza inst. deportivas**
- Subconcepto 391.9 - Limpieza Casa de la Juventud**
- Subconcepto 391.10 - Limpieza Casa de la Cultura**
- Subconcepto 391.11 - Mantenimiento de colegios y edificios públicos municipales**
- Subconcepto 391.12 - Servicio de atención a menores**
- Subconcepto 391.13 - Asistencia técnico sonido de Casa de la Cultura**
- Subconcepto 391.14 - Control de accesos edificios municipales**
- Subconcepto 391.15 - Gestión integral piscinas de verano**
- Subconcepto 391.16 - Gestión aula medioambiental**
- Subconcepto 391.17 - Auxiliares de biblioteca**
- Subconcepto 391.18 - Responsable optivo. espacios**
- Subconcepto 391.19 - Operarios Casa de la Cultura**
- Subconcepto 391.20 - Limpieza de grafitis**
- Subconcepto 391.21 - Programa Juventud**
- Subconcepto 391.22 - Actividades Centro de Mayores**
- Subconcepto 391.23 – Recaudación ejecutiva**
  
- **Concepto 399 - Otros ingresos diversos**
  - Subconcepto 399.1 - Facturación de trabajos varios fuera de canon**
  
  - Subconcepto 399.2 – Ingresos extraordinarios**

## GASTOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

#### \*CAPITULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

	€ Concepto	€ Subconcepto	TOTAL €
<b>Artículo 13.- Personal laboral</b>			
Concepto 130 - Retribuciones básicas	4.319.458,28		4.319.458,28
<b>Artículo 16.- Cuotas, prestaciones, gtos. a cargo Empresa</b>			
Concepto 160 - S.S. a cargo de la Empresa	1.379.882,70		1.379.882,70
Concepto 161 - Prevención de Riesgos Laborales	16.400,00		16.400,00
Concepto 162 - Fondo de Acción Social y Sindical	47.494,51		47.494,51
Concepto 163 - Formación del personal	21.000,00		21.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	<b>5.784.235,49</b>		<b>5.784.235,49</b>

## GASTOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

#### \* CAPITULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS

	€ Concepto	€ Subconcepto	TOTAL €
<b>Artículo 20.- Consumo materias primas y arrendamientos</b>			
Concepto 201 - Consumo materias primas no inventar.	246.266,02		246.266,02
Concepto 202 - Arrendamientos	42.169,98		42.169,98
<b>Artículo 21.- Reparaciones, conservación y mantenimiento</b>			
Concepto 210 - Gtos. de conservación y reparación de inmuebles. Equipos informáticos, telefónicos, etc.	50.000,00		50.000,00
<b>Artículo 22.- Material, suministros y otros</b>			
Concepto 220 - Material oficina, ordinario no inventariable	3.134,25		3.134,25
Concepto 221 - Suministros	14.111,74		14.111,74
Concepto 222 - Comunicaciones	18.013,92		18.013,92
Concepto 223 - Transportes	8.348,60		8.348,60
Concepto 224 - Primas de seguro	8.213,08		8.213,08
Concepto 225 - Tributos	5.692,34		5.692,34
Concepto 226 - Gastos diversos	25.837,60		25.837,60
Subconcepto 226.1 - Atenciones protocolarias y represent.		500,00	
Subconcepto 226.2 - Publicidad y propaganda		0,00	
Subconcepto 226.3 - Jurídico-Contencioso		10.808,00	
Subconcepto 226.6 - Reuniones y conferencias		3.000,00	
Subconcepto 226.99- Otros gastos diversos y extraord.		11.529,60	
Concepto 227 - Trabajos realizados por otras Empresas	106.056,65		106.056,65
Subconcepto 227.2 - Auditorías		9.000,00	
Subconcepto 227.6 - Estudios y trabajos técnicos		0,00	
Subconcepto 227.7 - Asesorías		40.056,65	
Subconcepto 227.99 - Otros trabajos		57.000,00	
<b>Artículo 28 - Amortizaciones</b>			
Concepto 280 - Amortizaciones	23.009,12		23.009,12
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>	<b>550.853,30</b>		<b>550.853,30</b>

## GASTOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

#### \*CAPITULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

	€ Concepto	€ Subconcepto	TOTAL €
<b>Artículo 35.- Otros gastos financieros</b>			
Concepto 359 – Otros gastos financieros	3.600,00		3.600,00
	-----		-----
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>	<b>3.600,00</b>		<b>3.600,00</b>

## INGRESOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

#### \* CAPITULO 3 - INGRESOS

	€. Concepto	€. Subconcepto	TOTAL €
<b>Artículo 39.- Ingresos</b>			
Concepto 391 - Ingresos por cánones	6.308.688,79		6.308.688,79
Subconcepto 391.1 - Limpieza edificios públicos municipales		169.230,19	
Subconcepto 391.2 - Gestión instalaciones deportivas		1.510.832,47	
Subconcepto 391.3 - Mantenimiento red vial		151.879,13	
Subconcepto 391.4 - Limpieza colegios públicos		746.808,75	
Subconcepto 391.5 - Servicio de ayuda a domicilio		435.612,01	
Subconcepto 391.6 - Taquillaje y megafonía Casa de la Cultura		37.647,91	
Subconcepto 391.7 - Atención al vecino y centralita Ayto.		109.576,35	
Subconcepto 391.8 - Limpieza instalaciones deportivas		372.950,85	
Subconcepto 391.9 - Limpieza Casa de la Juventud		19.534,93	
Subconcepto 391.10 - Limpieza Casa de la Cultura		167.097,04	
Subconcepto 391.11 - Mant. Colegios y edificios públicos municipales		985.469,36	
Subconcepto 391.12 - Servicio de atención a menores		202.981,29	
Subconcepto 391.13 - Asistencia técnico sonido Casa de la Cultura		71.678,16	
Subconcepto 391.14 - Control de accesos edificios municipales		205.640,37	
Subconcepto 391.15 - Gestión integral piscinas de verano		414.807,02	
Subconcepto 391.16 - Gestión aula medioambiental		13.224,18	
Subconcepto 391.17 - Auxiliares de biblioteca		236.922,18	
Subconcepto 391.18 - Responsable operativo de espacios		74.124,43	
Subconcepto 391.19 - Operarios Casa de la cultura		35.633,06	
Subconcepto 391.20 - Limpieza de grafitis		126.436,74	
Subconcepto 391.21 - Programa juventud		8.994,95	
Subconcepto 391.22 - Activ. Centro de Mayores		136.762,91	
Subconcepto 391.23 - Recaudación ejecutiva Ayto.		74.844,51	
Concepto 399 – Otros ingresos diversos	30.000,00		30.000,00
Subconcepto 399.1 - Facturación trabajos varios fuera de canon		30.000,00	
Subconcepto 399.2 - Ingresos extraordinarios		0,00	
	<b>6.338.688,79</b>		<b>6.338.688,79</b>